



ANUNCIO
(Área de Empleado Público)
(Autorizado por Resolución 969/24, de 5 de marzo)

RESOLVIENDO ABSTENCIONES DE VOCALES SUPLENTE DEL TRIBUNAL QUE HA DE JUZGAR EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERADOR/A DE EMERGENCIAS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CORPORACIÓN (O.E.P 2022).

Por resolución 969/24, de 5 de marzo, se resuelve las abstenciones de Vocales suplentes del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo convocado para la provisión, en turno libre, de **UNA PLAZA DE OPERADOR/A DE EMERGENCIAS**, vacantes de la plantilla de personal funcionario de la Corporación (O.E.P 2022), siendo ésta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución nº 559/24, de 08 de febrero, se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre de **UNA PLAZA DE OPERADOR/A DE EMERGENCIAS**, vacante en la plantilla de personal funcionario de la Corporación, correspondiente a la O.E.P. 2022.

Con fechas 19 y 20 de febrero de 2024 (Registros n.º 15125 y 15275) respectivamente, tienen entrada en el Área de Empleado Público, escritos de los **Vocales Suplentes D. Manuel Ladrón de Guevara Castro y D. Francisco Vizuet Morales** por los que manifiestan encontrarse incurso en una de las causas de abstención contempladas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, con expresión de la causa en que ésta se fundamenta; por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 23.1 de la antes referida Ley 40/2015, por el cual corresponde al Presidente de la Corporación la resolución de los expedientes de abstención y recusación, a la vista de los escritos citados que obran en el expediente, y una vez comprobados los extremos que obran en el mismo, y considerando que existen causas de abstención, esta Presidencia de mi cargo, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 34 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aceptar las abstenciones presentadas por los Vocales Suplentes D. Manuel Ladrón de Guevara Castro y D. Francisco Vizuet Morales nombrados por Resolución número 559/24, de 08 de febrero, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre, de **UNA PLAZA DE OPERADOR/A DE EMERGENCIAS**, de la plantilla de personal funcionario (O.E.P. 2022).

SEGUNDO.- Nombrar Vocales Suplentes del Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas para la provisión, en turno libre de **UNA PLAZA DE OPERADOR/A DE EMERGENCIAS**, de la plantilla de personal funcionario (O.E.P 2022), a **D. Jose María**

Código Seguro De Verificación	mzt91g223L8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	05/03/2024 13:46:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mzt91g223L8SG6FN8tyY4g==		



Coronilla Rincón, en sustitución de D. Manuel Ladrón de Guevara Castro y a **D. Antonio Andrade Navarrete**, en sustitución de D. Francisco Vizúete Morales.

TERCERO.- La presente Resolución deberá ser publicada, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica de la Web corporativa.”

Contra la resolución adoptada en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio). Andrés Bojollo Gavilán.

Código Seguro De Verificación	mzt91g223L8SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Bojollo Gavilan	Firmado	05/03/2024 13:46:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/mzt91g223L8SG6FN8tyY4g==		

